



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARCILLO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto general de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2014, se expone al público con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Marcillo, a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Martín Herrera Espiga